

RRPP 252/127 - 83



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

Excmo Señor.-

Eventual
Juzgado núm. Alcañiz
en Zaragoza.-

Ref. al núm. 94

Rgdº al no. 1684

Adjunto tengo el honor de re-
mitir a V. E. testimonio deducido de
la resolución dictada en el P. N. C.
nº 6155-46, seguido contra BEATRIZ
DAVIDE y otro por el supuesto deli-
to de Atropello; rogando a su Supe-
rior Autoridad, ordene se envíe a
este Juzgado el correspondiente acuse
de recibo para constancia en auto

Dios guarde a V. E. muchos años.-
Zaragoza 28 de Septiembre de 1944.-
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.



J. J. J. J. J.

Al contestar cítese núm. de referencia y del Juzgado

EXCMO SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL

FRANCISCO LUCIA UCHO, soldado de Infantería del Batallón de Montaña nº 7, secretario del Juzgado Militar Eventual de Alcañiz y ce del procedimiento Sumarísimo Ordinario nº 6155-40, seguido contra FRANCISCO DAVIDE y otro, por el supuesto delito de atropello, del que es Juez Instructor el Capitán de Infantería DON FERNANDO MARTI PATAI, N.º -

~ CERTIFICADO : que a los folios que respectivamente se expresan obran escritos que copiados literalmente dicen. - "Al MILICIA 82, DICTAMEN DEL JUEZ CAUDILLO DE GUERRA. - Excmo Señor. - Instruida esta causa contra FRANCISCO DAVIDE Y FRANCISCA CRISTINA, procesados como presuntos culpables del delito de Atropello acreditase se encuentran ausentes y en ignorado paradero, por lo que fué declarada en rebeldía; y habiéndose cumplimentado cuanto disponen los artículos 663 y 665 del Código de Justicia Militar, no es pertinente practicar por ahora ninguna otra diligencia. Por lo cual pudiera V. V. aprobar la rebeldía dictada y acordar la suspensión y archivo de estas actuaciones hasta la presentación ó captura de los procesados, a cuyo efecto pasará la causa al Jefe Instructor para cumplimiento, deducción de testimonios y unión de acusaciones de recibo. - V. V. no obstante resolverá. - Zaragoza 16 de Septiembre de 1944. - El AUDILLO DE GUERRA. - Félix Ochoa. - Rubricado. - Hay un sello en tinta color violeta en el que se lee: Auditoria de Guerra - 5ª Región Militar. - Al MILICIA 83 DE ORDEN DEL EXCMO SR CAPITAN GENERAL DE LA REGION. - En Zaragoza a 21 de Septiembre de 1944. - De conformidad con el anterior Dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, apruebo la rebeldía dictada en la presente causa, y Decreto la suspensión y archivo de las actuaciones, hasta la presentación ó captura del reoartado. - Pasen los autos a su Instructor Juez Militar de Alcañiz en ésta Plaza, para practica de las diligencias propuestas. - EL CAPITAN GENERAL. - Monasterio. - Rubricado. -"

Y para que conste y en remisión a la Audiencia Provincial de Teruel, expido el presente testimonio de orden y con el Vº Bº del Sr. Juez Instructor en Zaragoza a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarente y cuatro. -

Vº Bº
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR. -

Fco Lucia



Martí